

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 21
(Noviembre 18 de 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS POR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 021 del 19 de Diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.020, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 20 de Diciembre de 2019, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 27 de Enero de 2020 y Resolución número 001 del 18 de febrero de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por el cual se suspenden unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020" en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL OHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.898.040.817.00).**
4. Que mediante Acuerdo 03 del 25 de febrero de 2.020 y la Resolución 003 del 29 de febrero de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.049.722.719.00),** para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46.233.856.719.00).**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

5. Que Mediante Acuerdo 04 del 30 de marzo de 2020 y Resolución número 004 del 13 de abril de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$498.709.463.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$46.732.566.182.00).**
6. Que mediante Acuerdo 07 del 23 de abril de 2020 " Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", el valor del traslado es de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$955.242.061.00)**, se realiza Contracredito del rubro 100101 "Servicios Asociados a la Nómina" al rubro y se acredita el rubro 100102002 " Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales". Con el presente traslado el valor total del presupuesto no se modifica.
7. Que Mediante Acuerdo 09 del 09 de junio de 2020 y Resolución número 09 del 09 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.653.857.142.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.386.423.324.00).**
8. Que mediante el Acuerdo 10 de junio 16 de 2020 y Resolución número 10 del 16 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS "Por medio del cual se libera parcialmente la suspensión de una apropiación en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se libera parcialmente el rubro **"100101008 Horas Extras, Dominicales, festivos y Recargos Nocturnos"**, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000.00)**. Con la presente liberación el valor total del presupuesto no se modifica
9. Que Mediante acuerdo 11 del 16 de junio de 2020 y resolución número 11 del 16 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.000.00)** y se trasladan **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE(\$824.052.423.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$49.386.423.324.00).

10. Que Mediante acuerdo 12 del 01 de julio de 2020 y resolución número 12 del 03 de julio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se reduce y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$381.826.916.00)**, con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
11. Que mediante el acuerdo 13 de julio de 2020 "Por medio del cual se libera parcialmente la suspensión de una apropiación en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se libera parcialmente el rubro "**DISPONIBILIDAD FINAL**", por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000.000.00)**. Con la presente liberación el valor total del presupuesto no se modifica.
12. Que Mediante Acuerdo 14 del 22 de julio de 2020 y Resolución número 15 del 24 de julio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se reduce y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$119.853.800.00)**, con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
13. Que mediante Acuerdo 016 del 23 septiembre de 2020 y Resolución número 21 del 29 de septiembre de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS "**por** medio del cual se liberan parcialmente unas apropiaciones en el presupuesto de gastos en la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, **se libera** parcial de la suspensión de unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.366.000.000.00)** con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
14. Que mediante Acuerdo 017 del 23 septiembre de 2020 y Resolución número 22 del 29 de septiembre de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS por medio del cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos en la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica De Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.492.736.563.00)**, con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
15. Que mediante Acuerdo 020 de noviembre de 2020 se solicita la liberación parcial de la suspensión de unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para dar cumplimiento a los compromisos del

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

programa de bienestar social de la institución por valor de **VENTI CINCO MILLOES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.400.000)** del rubro 100202008 "Bienestar Social".

16. Que de acuerdo con el seguimiento realizado al Presupuesto de Gastos y a los compromisos pendientes a 31 de diciembre de 2020, se encontró que existen algunas apropiaciones con partidas insuficientes que se hacen necesario fortalecer para atender dichos compromisos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Indemnización por vacaciones:

Con el propósito de cumplir con lo establecido en el decreto 1376 del 22 de julio de 2014 en materia de la liquidación de los empleados de la planta de carácter temporal y el cálculo realizado por el área de Talento Humano, se encontró que el saldo de apropiación del rubro "Indemnización por vacaciones" resulta insuficiente para cumplir con el pago de esta prestación al cierre de la vigencia fiscal, por lo tanto, se hace necesario realizar un traslado presupuestal por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.000.000.00)**.

Reconocimiento por coordinación:

Con el propósito de cumplir con lo establecido El artículo 15 del Decreto 1029 de 2013, debido a que se encontró que el saldo de apropiación del rubro "reconociendo por coordinación" resulta insuficiente para cumplir con el pago de este reconocimiento al cierre de la vigencia fiscal, por lo tanto, se hace necesario realizar un traslado presupuestal por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.000.000.00)**.

Pensión privado:

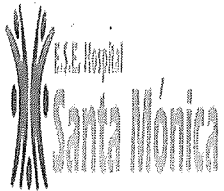
Que revisadas la proyección de servicios asociados a la nómina se pudo evidenciar el rubro 100103003001 Aporte de previsión social pensión privado quedaría deficitario al cierre de la vigencia, por tal razón se hace necesario realizar traslado del rubro 100104004001 Aportes de previsión social pensión público ya que cuenta con recursos que no se ejecutarían al cierre de la vigencia, el valor del traslado sería de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.800.000.00)**

Adquisición de Bienes -PIC-

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2020 se han realizado contratos adicionales a la vigencia anterior, se requiere fortalecer esta apropiación, con el propósito de cumplir las el pactadas actividades con el ente territorial y municipal. Por valor de **CIENT MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (100.000.000.00)**

Impresos y publicaciones

Teniendo en cuenta que la ESE hospital Santa Mónica de Dosquebradas va a participar en una publicación de dos ediciones con la comisión nacional de transparencia en la función pública en un documento llamado "transparencia y buen gobierno Colombia 2020" se requiere fortalecer apropiación del rubro "Impresos y publicaciones" que resulta insuficiente para cumplir dicho compromiso al cierre de la vigencia fiscal, por lo tanto, se hace necesario realizar un traslado presupuestal por valor de **CINCO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000.00)**.

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

Tasa de Supervigilancia en Salud

Esta apropiación se encuentra deficitaria dado que el rubro se proyectó con base en lo pagado en la vigencia 2019 y para la vigencia 2020 dicha tasa fue modificada en la resolución 001157 del 4 marzo de 2020, y resolución 012512 del 27 de octubre de 2020, "por medio de la cual se establecen las tarifas, los lugares y plazos para cumplir con el pago de la contribución consagrada en el artículo 76 de la ley 1955 de 2019" por tal razón se debe fortalecer el rubro tasa de Supervigilancia en Salud" en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (2.000.000.00)**.

Asociación de Hospitales

Esta apropiación se encuentra deficitaria dado que el rubro se proyectó con un aumento del 3% y dicha entidad para la vigencia 2020 facturó de acuerdo a lo que dicen sus estatutos que para los hospitales de segundo nivel el valor a pagar en la cuota de sostenimiento será lo equivalente a dos salarios mínimos legales vigentes, por tal razón se debe fortalecer el rubro "Asociación de Hospitales" en la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.200.000.00)**.

Medicamentos

Esta apropiación se encuentra deficitaria dado que el rubro se proyectó y se aprobó para vigencia 2020 hasta el mes de Agosto y debido a la disminución en la entrega de medicamentos producto a la pandemia Covid-19, por ello la proyección del rubro para compra de medicamentos alcanza para cubrir hasta el mes de noviembre de 2020, por lo tanto se requiere fortalecer esta apropiación para cubrir los compromisos del mes de diciembre en la suma de **TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$336.000.000,00)**.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020 la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$474.0000.00,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRAREEDITAR

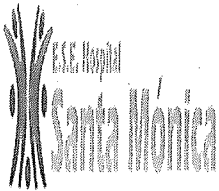
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	474.000.000
1001	GASTOS DE PERSONAL	129.800.000
100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	16.000.000
100101001	Sueldos de Personal de Nómina	16.000.000

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	100.000.000
100102003	Otros Servicios Personales Indirectos-PIC	100.000.000
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	9.000.000
100103002	Aportes de Previsión Social - Salud	4.000.000
100103002001	Aportes de Previsión Social - Salud	4.000.000
100103004	Aportes de Previsión Social - ARL	5.000.000
100103004001	Aportes de Previsión Social - ARL	5.000.000
100104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	4.800.000
100104004	Aportes de Previsión Social - Pensiones	4.800.000
100104004001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	4.800.000
1002	GASTOS GENERALES	8.200.000
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	8.200.000
100202013	Vigilancia	8.200.000
1003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	336.000.000
100303	Otras Transferencias	336.000.000
100303001	Sentencias	336.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	474.000.000

ACREDITAR:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	474.000.000
1001	GASTOS DE PERSONAL	29.800.000
100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	25.000.000
100101010	Indemnizaciones Vacaciones	14.000.000
100101011	Reconocimiento por Coordinación	11.000.000
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	4.800.000
100103003	Aportes de Previsión Social - Pensiones	4.800.000
100103003001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	4.800.000
1002	GASTOS GENERALES	105.000.000
100201	ADQUISICION DE BIENES	100.000.000
100201005	Adquisición de Bienes-PIC	100.000.000
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	5.000.000
100202005	Impresos y Publicaciones	5.000.000
1003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	339.200.000
100301	Transferencias al Sector Público	2.000.000
100301002	Tasa Supervigilancia en Salud	2.000.000
100303	Otras Transferencias	337.200.000
100303001	Sentencias	336.000.000

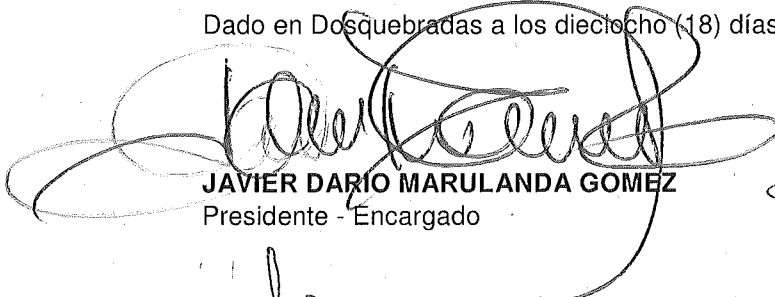
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

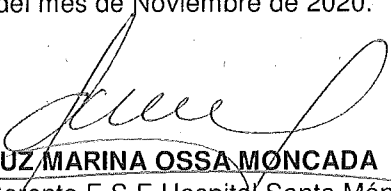
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
100303001	Sentencias	336.000.000
100303003	Asociación de Hospitales	1.200.000
20	GASTOS DE OPERACION	336.000.000
2004	GASTOS DE COMERCIALIZACION	336.000.000
200401	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	336.000.000
200401001	Medicamentos	336.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	474.000.000

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

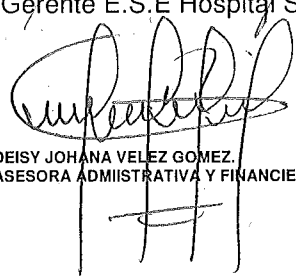
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2020.


JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Presidente - Encargado


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica- Secretario


FABER MAURICIO MEJIA CELIS
ASESOR JURIDICO


DEISY JOHANA VELEZ GOMEZ.
ASESORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

